

En el Juicio de los Sachas nuestro padre SILVIO FLORAN RAMIREZ ASANZA, dejando como herederos a los comparecientes, a mi hermanastro menor SILVIO GEOVANNY RAMIREZ CANGO y a mi hermanastro LUIS HENRY RAMIREZ CANGO como se corrobora con las partidas de nacimiento que agregamos. De las copias certificadas de la demanda, auto de aceptación a trámite, acta de inventario y la sentencia ejecutoriada por el Ministerio de Ley y que adjuntamos, se aprobó el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión intestada de quien en vida fue nuestro padre SILVIO FLORAN RAMIREZ ASANZA, sin que hasta la actualidad se haya pactado división entre los herederos. Por los antecedentes expuestos y amparados en lo dispuesto en los Arts. 639 y 640 del Código

VARIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS

ORELLANA - ECUADOR
- SACHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A:
HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DE QUIEN
EN VIDA FUE SILVIO FLORAN
RAMIREZ ASANZA.
ACCIONANTE: MARYURI
ALEXANDRA RAMIREZ
GALLARDO Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS
PRESUNTOS Y

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAF S.A.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **23 de Agosto de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.11.004013 de 09 de Septiembre de 2011.

1.- DOMICILIO: cantón RUMIÑAHUI, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SERVICIOS DE TAPICERÍA, ENSAMBLAJE, INSTALACIÓN, PINTURA Y DEMÁS ACABADOS PARA TODO TIPO DE MUEBLES, MODULARES Y AFINES...

Quito, **09 de Septiembre de 2011.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/84767/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE ECUA-AUTO S.A. ECAUSA (ABSORBENTE) Y LUMOGIA S.A. (ABSORBIDA)

Se comunica al público que ECUA-AUTO S.A. ECAUSA, con domicilio principal en la ciudad de Quito, absorbió a LUMOGIA S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril de 2011; y, por escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 19 de agosto de 2011 ante el mismo Notario. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004312 de 27 de septiembre de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

DATOS DE LA ABSORBENTE: ECUA-AUTO S.A. ECAUSA

1. DURACIÓN: Hasta el 8 de noviembre de 2051
2. DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito
3. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de US \$ 4'023.000,00 dividido en 40.230 acciones de US \$ 100,00 cada una. El capital autorizado de la compañía es de US \$ 6'721.800,00.
4. OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será la importación, exportación, comercialización, distribución y venta de vehículos, motores, maquinarias, repuestos, partes, piezas y accesorios automotrices,...
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Subgerente General. La representación legal la ejerce el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/84748/cc